DICTAMEN Nº 419

12 AGO. 2013

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Contrato Abierto BNF- P Nº 449 /2013

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE, BEBEDEROS Y HELADERAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **R y G de RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO**, con Registro Único del Contribuyente N° 1122358-8, con Cédula de Identidad Civil N° 1.122.358, domiciliado en la calle Capitán Rivas y Tercera N° 274, de la ciudad de Fernando de la Mora, en calidad de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE, BEBEDEROS Y HELADERAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, **LOTE Nº 2 "Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Bebederos Eléctricos"**, con un **monto máximo** de **G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y un **monto mínimo** de **G. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**, **LOTE Nº 3 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Heladeras- Frigobar de 9 a 11 pies, de 14 pies, de 16 pies"**, con un **monto máximo** de **G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones)**, y un **monto mínimo** de **G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** a los fines de que ésta preste el servicio de "**Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Equipos de Acondicionadores de Aire, Bebederos y Heladeras"** en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 14/06/13.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
b) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándares, aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
c) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 14 de junio de 2013.
d) La resolución de adjudicación N° 2 Acta 104 de fecha 31 de julio de 2013, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

R&G Refrigeración y Otros
Ingavi y Tercera - Tel.: 672.713

BANCO NACIONAL DE FOMENTO PRESIDENCIA Asunción

DICTAMEN Nº 419

12 AGO 2013

Vº Bº

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	-	-	240	30	1	99	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 2/2013**, con el **ID N° 255601/2013**.----------

Atendiendo que el llamado es plurianual, esta contratación queda sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes del ejercicio 2014 y 2015.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 10/2013**, convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2 Acta 104 de fecha 31 de julio de 2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE Nº 2: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"

Ítems	Descripción del Servicio	Código de Catálogo	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) Gs.
1	Limpieza de evaporador.	73161518-008	Unidad	1	evento	20.000
2	Limpieza de relai térmico.	73161518-008	Unidad	1	evento	5.000
3	Regulación de termostato.	73161518-008	Unidad	1	evento	10.000
4	Medición de gas refrigerante.	73161518-008	Unidad	1	evento	50.000
5	Limpieza de drenaje.	73161518-008	Unidad	1	evento	10.000
6	Mantenimiento de terminales eléctricos.	73161518-008	Unidad	1	evento	10.000
7	Cambio de compresor de 1/6 y 1/4 HP.	73161518-008	Unidad	1	evento	350.000
8	Cambio de filtro.	73161518-008	Unidad	1	evento	20.000
9	Carga de gas refrigerante.	73161518-008	Unidad	1	evento	250.000
10	Cambio de aceite de compresor.	73161518-008	Unidad	1	evento	50.000
11	Cambio de presostato.	73161518-008	Unidad	1	evento	50.000
12	Cambio de evaporador.	73161518-008	Unidad	1	evento	50.000

R&G Refrigeración y Otros
Ingavi y Tercera - Tel.: 672.713

BANCO NACIONAL DE FOMENTO PRESIDENCIA Asunción

13	Cambio de condensador.	73161518-008	Unidad	1	evento	50.000
14	Cambio de relai.	73161518-008	Unidad	1	evento	25.000
15	Cambio de pico expendio de agua.	73161518-008	Unidad	1	evento	25.000
16	Limpieza de cañería.	73161518-008	Unidad	1	evento	30.000
17	Soldadura de cañería.	73161518-008	Unidad	1	evento	50.000
18	Colocación de caño de servicio.	73161518-008	Unidad	1	evento	10.000
19	Cambio de burlete.	73161518-008	Unidad	1	evento	1.000
20	Reparación de chapería y pintura.	73161518-008	Unidad	1	evento	100.000

LOTE Nº 3: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE HELADERAS-FRIGOBAR DE 9 A 11 PIES, DE 14 PIES, DE 16 PIES"

Ítems	Descripción del Servicio	Código de Catálogo	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio unitario (IVA incluido) Gs.
						De 9 a 11 pies tipo Frigobar	De 14 pies (280 litros)	De 16 pies(360 Litros)
1	Limpieza de evaporador.	73161518-002	Unidad	1	evento	5.000	5.000	5.000
2	Limpieza de relai térmico.	73161518-002	Unidad	1	evento	1.000	1.000	1.000
3	Regulación de termostato.	73161518-002	Unidad	1	evento	5.000	5.000	5.000
4	Medición de gas refrigerante.	73161518-002	Unidad	1	evento	20.000	20.000	20.000
5	Limpieza de drenaje.	73161518-002	Unidad	1	evento	1.000	5.000	5.000
6	Mantenimiento de terminales eléctricos.	73161518-002	Unidad	1	evento	1.000	1.000	1.000
7	Cambio de compresor de 1/6 y 1/4 HP.	73161518-002	Unidad	1	evento	400.000	400.000	400.000
8	Cambio de filtro.	73161518-002	Unidad	1	evento	50.000	50.000	50.000
9	Carga de gas refrigerante.	73161518-002	Unidad	1	evento	200.000	200.000	200.000
10	Cambio de aceite de compresor.	73161518-002	Unidad	1	evento	50.000	50.000	50.000
11	Cambio de presostato.	73161518-002	Unidad	1	evento	50.000	50.000	50.000
12	Cambio de evaporador.	73161518-002	Unidad	1	evento	220.000	220.000	220.000
13	Cambio de condensador.	73161518-002	Unidad	1	evento	100.000	100.000	100.000
14	Cambio de relai.	73161518-002	Unidad	1	evento	20.000	20.000	20.000
15	Cambio de pico expendio de agua	73161518-002	Unidad	1	evento	10.000	10.000	10.000
16	Cambio de porta foco.	73161518-002	Unidad	1	evento	1.000	1.000	1.000
17	Limpieza de	73161518	Unidad	1	evento	40.000	40.000	40.000

R&G Refrigeración y Otros
Ingavi y Tercera - Tel.: 672.713

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

DICTAMEN Nº 419

12 AGO. 2013

Vº Bº

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

	cañería.	-002						
18	Soldadura de cañería.	73161518 -002	Unidad	1	evento	50.000	50.000	50.000
19	Colocación de caño de servicio.	73161518 -002	Unidad	1	evento	10.000	10.000	10.000
20	Cambio de burlete.	73161518 -002	Unidad	1	evento	80.000	80.000	80.000
21	Reparación de chapería y pintura.	73161518 -002	Unidad	1	evento	150.000	150.000	150.000

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción por el término de **24 (veinticuatro) meses**, desde 20 de agosto de 2013, hasta 20 de agosto de 205, inclusive.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

Lotes	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Servicios	Fecha de entrega de los servicios para la Casa Matriz y Área Metropolitana	Fecha de entrega de los servicios para las Sucursales y Cajas Operativas del interior del país
2	Mantenimiento correctivo y preventivo de Bebederos	1	Unidad	En los distintos lugares en los que están ubicados los Bebederos	Tiempo de respuesta: No mayor a 2 (dos) horas de recepcionada la Orden de servicio.	No aplicable
3	Mantenimiento correctivo y preventivo de Heladeras	1	Unidad	En los distintos lugares en los que están ubicadas las Heladeras	Tiempo de respuesta: No mayor a 2 (dos) horas de recepcionada la Orden de servicio.	No aplicable

R&G Refrigeración y Otros
Ingavi y Tercera - Tel.: 672.713

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

DICTAMEN Nº 419

Vº Bº

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos

12 AGO. 2013

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **División de Servicios Generales.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto máximo del contrato.**----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las Condiciones Generales del Contrato y conforme a las siguientes Condiciones: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

R&G Refrigeración y Otros
Ingavi y Tercera - Tel.: 672.713

BANCO NACIONAL DE FOMENTO PRESIDENCIA Asunción

DICTAMEN Nº 419

12 AGO 2013

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativo

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ....20..... días del mes de ....agosto.....de 2013.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Firmado por _____ **CONTRATANTE**

Firmado por _____ **PROVEEDOR**

R&G Refrigeración y Otros
Ingavi y Tercera - Tel.: 672.713